

Fecha: 15-08-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
 Tipo: Noticia general
 Título: Aplicaciones de transporte a la deriva por retraso en puesta en marcha de regulación

Pág.: 3
 Cm2: 498,6

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Contraloría notificó toma de razón del reglamento en abril:

Aplicaciones de transporte a la deriva por retraso en puesta en marcha de regulación

N. BIRCHMEIER

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) ingresó a fines de marzo el reglamento de la Ley de Empresas de Aplicaciones de Transporte (EAT) para sacar adelante la normativa que regulará a esta industria en el país. Se trató del tercer intento del Ejecutivo para poner en marcha dicha legislación, puesto que anteriormente enfrentó la oposición de las firmas de movilidad que acusaban que no fueron consideradas sus recomendaciones.

El MTT superó ese obstáculo a inicios de abril, luego de que la Contraloría hizo toma de razón del reglamento. Sin embargo, a cuatro meses de dicho acontecimiento, la ley sigue sin entrar en vigencia.

En el entorno de las empresas de transporte indican que siguen operando con incertidumbre en la medida que aún no entra en funcionamiento la normativa, con la publicación del reglamento en el Diario Oficial.

Las firmas señalan que una de las piedras de tope sería la gran

Lento desarrollo de plataforma informática que recopilará datos frenaría el avance de la ley. Habría efectos en el empleo.

cantidad de documentación e información que deberán entregar al MTT como parte de la implementación de la ley. Para ello, la cartera realizó una licitación pública para la contratación de una plataforma como servicio (PaaS) para la "implementación de la solución Big Data", la que fue adjudicada el 10 de abril.

No obstante, los avances son lentos, indican conocedores. "No solo tienen que recibir la información de las empresas, sino que también deberán interconectarse con las municipalidades, para chequear si las licencias son válidas", sostiene fuera de micrófono una fuente que sabe del proceso.

Desde esta industria ven con preocupación este escenario, dado que no conocen los aspectos técnicos de la plataforma, por lo

que la puesta en marcha de la normativa se encuentra "detenida" y sin plazos claros para su entrada en vigor.

"Estamos a la espera de las características técnicas de la plataforma tecnológica que implementará el MTT para recibir los datos que la Ley EAT exige sobre los viajes, socios conductores y vehículos", dice Federico Prada, gerente general de Uber en Chile. "Esto nos permitirá desarrollar la interfaz de operación con dicha plataforma y coordinar así la entrega de datos de la mejor manera posible. Mientras ello sucede, seguimos disponibles para colaborar en la correcta implementación de la

ley, con el fin de minimizar el impacto que tendrá en la movilidad y el empleo en todo Chile una vez que entre en vigencia", asegura.

Desde Cabify afirman que "mantenemos nuestras inquietudes sobre cómo será el tratamiento de los datos personales de los usuarios de aplicaciones, tanto de conductores como pasajeros, y los requisitos técnicos para el intercambio de datos, acorde con la Ley de Datos Personales vigente y futura".

Consultados al respecto, desde el MTT señalan que, "más que plazos específicos, como ministerio estamos abocados a llevar adelante este proceso de la mejor manera posible. En este sentido, el reglamento se dictó en la oportunidad y la forma mandatada por la ley; la cual —cabe recordar— viene a regular la integración al mercado de una nueva industria caracterizada por su alta complejidad tecnológica y seguridad vial, entre otros". La cartera sostiene que "tanto el desarrollo del reglamento como de las plataformas asociadas a la puesta en marcha de la nueva regulación han representado un trabajo arduo, el cual será la base para la futura implementación".

El subsecretario de Transportes, Jorge Daza, afirmó a fines de julio al medio digital Sabes.cl que "la ley va a estar aplicada al 100% antes de que finalice nuestro gobierno".

da por su alta complejidad tecnológica y seguridad vial, entre otros". La cartera sostiene que "tanto el desarrollo del reglamento como de las plataformas asociadas a la puesta en marcha de la nueva regulación han representado un trabajo arduo, el cual será la base para la futura implementación".

El subsecretario de Transportes, Jorge Daza, afirmó a fines de julio al medio digital Sabes.cl que "la ley va a estar aplicada al 100% antes de que finalice nuestro gobierno".

Efecto en empleo, según David Bravo

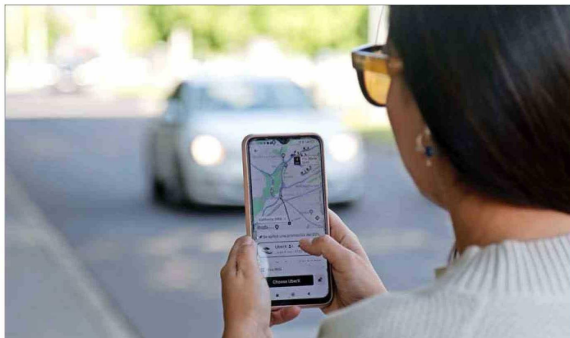
Otra de las preocupaciones en torno a la ley se vincula con el potencial impacto que tendría en el mercado laboral durante su implementación.

David Bravo, del Centro UC de Encuestas y Estudios Longitudinales, detectó que en julio de este año se registró el mayor número de conductores activos en empresas de aplicación de trans-

porte, alcanzando los 132 mil choferes en un solo mes.

En los últimos 24 meses, han trabajado en estas aplicaciones 407 mil personas. Bravo prevé que al primer año de vigencia plena de la ley, podrían quedar fuera 110 mil mensuales conductores solo por el requisito de la licencia profesional. Si se suman las otras condiciones técnicas sobre los vehículos, el número se podría elevar mucho más, agrega el economista.

Louis de Grange, decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad Diego Portales, afirma que "el reglamento generará una reducción importante de la oferta por servicios tipo Uber, lo que se traducirá en aumentos significativos tanto de tarifas como de tiempos de espera, deteriorando significativamente la calidad del servicio y generando más desempleo, sobre todo en personas mayores de 60 años que representan la mayor proporción de conductores de apps en términos de dedicación de horas".



En julio se llegó a 132 mil conductores activos, el mayor registro en la última década.

EL MERCURIO

PLAZOS
 El subsecretario Jorge Daza planteó que la ley estará 100% aplicada antes del término de la actual administración.